

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

REQ.	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-060/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE LABORATORIO DE GENÉTICA	1	SERVICIO

1. OBJETO

La contratación del servicio de mantenimiento al equipo de Laboratorio de Genética, con la finalidad de garantizar su óptimo funcionamiento, continuidad operativa y desempeño bajo parámetros técnicos establecidos por el fabricante. Estos equipos son fundamentales para los procesos de extracción, cuantificación, amplificación y análisis de perfiles genéticos, actividades esenciales en la identificación humana y vinculación de indicios biológicos. Mantenerlos en condiciones adecuadas asegura la confiabilidad, precisión y trazabilidad de los resultados, fortalece la validez científica de los dictámenes periciales y contribuye eficazmente a la integración de las carpetas de investigación y a la procuración de justicia.

2. CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN "DEL SERVICIO".

MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE LABORATORIO DE GENÉTICA

PARTIDA	APARTADO	CONCEPTO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
ÚNICA	1	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS (2) EQUIPOS. ANALIZADOR GENÉTICO MOD.3500XL DE 24 CAPILARES DE LA MARCA "APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <p>1) Número de Serie: 32330-010 2) Número de Serie: 32330-020.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza exterior e interior del equipo. - Limpieza de la superficie del equipo y ventiladores. - Limpieza del filtro de aire. - Limpieza especializada del bloque del polímero. - Verificación de operación del láser. - Verificación y pruebas de correcto funcionamiento óptica. - Verificación y pruebas de correcto funcionamiento de la bomba de polímero. - Calibración del muestreador automático (autosampler). - Visitas programadas de los Ingenieros de Servicio para operaciones de mantenimiento. 	2	SERVICIO

2	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CINCO (5) EQUIPOS. PROFLEX 96 THERMAL CYCLER DE LA MARCA "APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie: 2978020076335 2) Número de Serie: 2978020076340. 3) Número de Serie: 2978020076355. 4) Número de Serie 2978020076356 5) Número de Serie: 2978020076435. <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y pruebas de verificación general del sistema. - Limpieza interna y externa del equipo, bajo el protocolo autorizado de fábrica. - Verificación de correcta operación libre de ventilador. - Verificación de inicio de sistema sin errores. - Verificación y limpieza de bloque(es) en caso de ser necesario. - Verificación y limpieza de ductos de aire. - Verificación de funcionamiento de touch screen. - Verificación de sistema mecánico. - Verificación de funcionamiento de puerto USB. - Verificación de temperatura en Heated Cover. - Verificación de Cycle and Rate en bloque. - Verificación de temperatura en bloque. - Verificación de TNU en bloque. - Visitas programadas de los Ingenieros de Servicio para operaciones de mantenimiento. - Verificación de funcionamiento de partes móviles. - Verificación de funcionamiento de fuente de poder - Inspección de tapas, bisagras, manijas, conexiones, interruptores e indicadores. 	5	SERVICIO
3	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUATRO (4) EQUIPOS. AUTOMATE EXPRESS DE LA MARCA "APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie: PFX2201B1753 2) Número de Serie: PFX2202B1761. 3) Número de Serie: PFX2006B1530. 4) Número de Serie: PFX2006B1532 <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza externa e interna del equipo. - Comprobar que el equipo este en una superficie nivelada y estable. - Comprobar fusibles y voltaje de los motores y sensores de los ejes M , P , Y y Z. - Lubricación de los los ejes M , P , Y y Z, guías LM y tornillos. - Verificación del funcionamiento del interruptor. - Comprobar la tensión y distribución de la correa del eje Y. - Prueba del sensor. - Limpieza del magneto. - Verificar los empaques (D-rings) y engrasar con silicona el embolo de los empaques. -Comprobar perforación de la tapa de aluminio de los cartuchos - Realizar pruebas de fuga. - Realizar pruebas de pipeteo. - Verificación de funcionamiento de partes móviles. - Verificación de funcionamiento de fuente de poder - Inspección de puertas, bisagras, manijas, conexiones, interruptores e indicadores. - Una (1) visita mensual para revisión y evaluación del desempeño del equipo. 	4	SERVICIO

4	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS (2) EQUIPOS. QUANTSTUDIO 5 REAL TIME PCR SYSTEM DE LA MARCA "APPLIED BIOSYSTEMS DE THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <p>1) Número de Serie: 272525654 2) Número de Serie: 272525668.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y verificación general del Sistema. - Mantenimiento a computadora. - Limpieza interna y externa del equipo. -Verificación firmware - Verificación y pruebas de funcionamiento de touch screen. - Verificación y pruebas de funcionamiento de puerto USB. - Verificación y pruebas de inicio de sistema sin errores. - Verificación de temperatura en Heated Cover. - Verificación de Cycle and Rate en bloque. - Verificación y pruebas de temperatura en bloque - Verificación de Temperatura NO Uniforme (TNU) en bloque. - Verificación de funcionamiento de partes móviles. - Verificación de funcionamiento de fuente de poder - Inspección de puertas, bisagras, manijas, conexiones, interruptores e indicadores. - Visitas programadas de los Ingenieros de Servicio para operaciones de mantenimiento. 	2	SERVICIO
5	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SIETE (7) EQUIPOS. REFRIGERADOR CON CONGELADOR BAJO MESA MODELO TSV05CPSA DE LA MARCA "THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <p>1) Número de Serie: 300420301. 2) Número de Serie: 300420302 3) Número de Serie: 300420303 4) Número de Serie: 300420304 5) Número de Serie: 300420305 6) Número de Serie: 300420306 7) Número de Serie: 300420308</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar las condiciones del entorno en las que se encuentra el equipo. - Ejecutar una limpieza integral externa. - Ejecutar una limpieza de compresor y condensador, para posteriormente realizar pruebas de correcto funcionamiento. - Revisión de superficies y componentes. - Pruebas de temperatura. - Inspección de puertas, bisagras, manijas, conexiones, interruptores e indicadores. - Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operario. - Limpieza del interior de la sección de filtros. - Realizar limpieza y desinfección de interior y exterior del equipo con solución química. - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo. 	7	SERVICIO
6	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS (2) EQUIPOS. REFRIGERADOR VERTICAL DE LABORATORIO DE ALTO RENDIMIENTO MODELO TSX2305GY DE LA MARCA "THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <p>1) Número de Serie: 1161660301200922. 2) Número de Serie: 1161659701200922</p>	2	SERVICIO

		<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar las condiciones del entorno en las que se encuentra el equipo. - Realizar una limpieza integral externa. - Realizar una limpieza de compresor y condensador, para posteriormente realizar pruebas de correcto funcionamiento. - Revisión de superficies y componentes. - Pruebas de temperatura. - Inspección de puertas, bisagras, manijas, conexiones, interruptores e indicadores. - Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operario. - Limpieza del interior de la sección de filtros. - Realizar limpieza y desinfección de interior y exterior del equipo con solución química. - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo. 		
	7	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUATRO (4) EQUIPOS. CONGELADOR VERTICAL DE LABORATORIO DE ALTO RENDIMIENTO MODELO TSX2330FY DE LA MARCA "THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie. 1161629301200911. 2) Número de Serie: 1161631101200914 3) Número de Serie: 1161630901200911 4) Número de Serie: 1161629701200912 <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar las condiciones del entorno en las que se encuentra el equipo. - Ejecutar una limpieza integral externa. - Ejecutar una limpieza de compresor y condensador, para posteriormente realizar pruebas de correcto funcionamiento. - Revisión de superficies y componentes. - Pruebas de temperatura. - Inspección de puertas, bisagras, manijas, conexiones, interruptores e indicadores. - Verificar el funcionamiento del equipo en conjunto con el operario. - Limpieza del interior de la sección de filtros. - Realizar limpieza y desinfección de interior y exterior del equipo con solución química. - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo. 	4	SERVICIO
	8	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA OCHO (8) EQUIPOS. ICROCENTRIFUGA mySPIN6 DE LA MARCA "THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie. HSG04286. 2) Número de Serie: HSG04242 3) Número de Serie: HSG04238 4) Número de Serie: HSG04650 5) Número de Serie: HSG04243 6) Número de Serie: HSG04241 7) Número de Serie: HSG04233 8) Número de Serie: HSG04648 <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de suministro eléctrico. - Tensión en la Línea VCA 	8	SERVICIO

		<ul style="list-style-type: none"> - Inspección y verificación de Enclavamiento del pestillo de la puerta - Verificación de Temperatura y humedad ambiental - Verificación y Limpieza de Superficies y componentes - Verificación de cable de alimentación - Verificación de interruptor - Limpieza y verificación de rotores - Prueba de Operación. - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo. 		
	9	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA OCHO (8) EQUIPOS. BAÑO CON AGITACIÓN Y CONTROL DE TEMPERATURA THERMAL MIXER DE LA MARCA "THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie: 01014320050369 2) Número de Serie: 01014320090605 3) Número de Serie: 01014320090626 4) Número de Serie: 01014320050367 5) Número de Serie: 01014320050373 6) Número de Serie: 01014320040334 7) Número de Serie: 01014320050413 8) Número de Serie: 01014320050372 <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de suministro eléctrico. - Verificación de la Tensión en la Línea VCA - Verificación de temperatura y humedad ambiental - Verificación y limpieza de superficies y componentes - Verificación de cable de alimentación - Verificación de funcionamiento de teclado - Verificación y limpieza de pocillos - Prueba de temperatura - Prueba de funcionamiento - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo. 	8	SERVICIO
	10	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES (3) EQUIPOS. CENTRIFUGAS REFRIGERADAS HERAEUS FRESCO 21 DE LA MARCA "THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie: 42605469 2) Número de Serie: 42605468 3) Número de Serie: 42605467 <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de suministro eléctrico. - Tensión en la Línea VCA - Verificación de pantalla - Inspección y verificación de Enclavamiento del pestillo de la puerta - Prueba de Parada de RPM <50 rpm - Verificación e inspección del Ventilador del condensador - Verificación de Temperatura y Humedad ambiental - Inspección y verificación de rotor - Verificaciones preliminares - Verificación mecánica - verificación de soportes del motor - Pruebas de Seguridad VDE - Comprobación de rendimiento - Limpieza General de superficies y Componentes. - Prueba de operación. 	3	SERVICIO

		- Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo.		
	11	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CUATRO (4) EQUIPOS. CENTRIFUGA SORVALL ST8 DE LA MARCA "THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <p>1) Número de Serie. 720020082003 2) Número de Serie: 720020082004 3) Número de Serie: 720020082005 4) Número de Serie: 720020082006</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de suministro eléctrico. - verificación de la Tensión en la Línea VCA - Verificación de pantalla - Inspección y verificación de enclavamiento del pestillo de la puerta - Prueba de parada de RPM <50 rpm - Verificación e inspección del ventilador del condensador - Verificación de temperatura y humedad ambiental - Inspección y verificación de rotor - Verificación mecánica - verificación de soportes del motor - Pruebas de seguridad VDE - Comprobación de rendimiento - Limpieza general de superficies y componentes. - Prueba de operación. <p>- Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo.</p>	4	SERVICIO
	12	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS (2) EQUIPOS. CABINA DE BIOSEGURIDAD HERASAFE 2030i CLASE 2 A2 DE LA MARCA "THERMOFISHER SCIENTIFIC"</p> <p>1) Número de Serie. 42614399 2) Número de Serie: 42596912</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de suministro eléctrico. - Verificación y pruebas previas al servicio de condiciones medioambientales - Verificación de la Tensión en la Línea VCA - Verificación de pantalla - Inspección y verificación de enclavamiento del pestillo de la puerta - Verificación de temperatura y humedad ambiental - Verificaciones preliminares - Verificación mecánica - Verificación de estabilidad del equipo - Comprobación de rendimiento - Limpieza general de superficies y componentes - Prueba de operación <p>- Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo.</p>	2	SERVICIO
	13	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEINTIUNO (21) KITS FINNPIPETTE™ F2 GLP. INCLUYE UNA PIPETA PARA CADA VOLUMEN: DE 1-10 µl , 10-100 µl Y 100-1000 µl . MARCA THERMO SCIENTIFIC DE THERMOFISHER SCIENTIFIC " CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.</p>	21	SERVICIO

		<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza general de la micropipeta. -Revisión de funcionamiento de botón de eyección -Revisión de funcionamiento de vástago eyector. -Verificar anillo de conexión. -Revisión del conjunto pistón. <p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INFORME DE RESULTADOS</p> <p>El laboratorio emisor del certificado, debe estar acreditado de acuerdo a los lineamientos de la Norma Internacional ISO-IEC 17025</p> <table border="1" data-bbox="443 595 1094 1592"> <tr> <td>KIT 1</td> <td>RU15377, RU15315, RU15179</td> <td>KIT 12</td> <td>RU15382, RU15320, RU15184</td> </tr> <tr> <td>KIT 2</td> <td>RU15384, RU15322, RU15186</td> <td>KIT 13</td> <td>RU15385, RU15323, RU15187</td> </tr> <tr> <td>KIT 3</td> <td>RU15374, RU15312, RU15176</td> <td>KIT 14</td> <td>RU27299, RU27349, RU27249</td> </tr> <tr> <td>KIT 4</td> <td>RU15390, RU15393, RU15192</td> <td>KIT 15</td> <td>RU27317, RU27367, RU27267</td> </tr> <tr> <td>KIT 5</td> <td>RU15376, RU15314, RU15178</td> <td>KIT 16</td> <td>RU27315, RU27365, RU27265</td> </tr> <tr> <td>KIT 6</td> <td>RU15380, RU15318, RU15182</td> <td>KIT 17</td> <td>RU27312, RU27362, RU27262</td> </tr> <tr> <td>KIT 7</td> <td>RU15379, RU15317, RU15181</td> <td>KIT 18</td> <td>RU27300, RU27350, RU27250</td> </tr> <tr> <td>KIT 8</td> <td>RU15375, RU15313, RU15177</td> <td>KIT 19</td> <td>RU27311, RU27361, RU27261</td> </tr> <tr> <td>KIT 9</td> <td>RU15386, RU15324, RU15188</td> <td>KIT 20</td> <td>RU27310, RU27360, RU27260</td> </tr> <tr> <td>KIT 10</td> <td>RU15381, RU15319, RU15183</td> <td>KIT 21</td> <td>RU27313, RU27363, RU27263</td> </tr> <tr> <td>KIT 11</td> <td>RU15378, RU15316, RU15180</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	KIT 1	RU15377, RU15315, RU15179	KIT 12	RU15382, RU15320, RU15184	KIT 2	RU15384, RU15322, RU15186	KIT 13	RU15385, RU15323, RU15187	KIT 3	RU15374, RU15312, RU15176	KIT 14	RU27299, RU27349, RU27249	KIT 4	RU15390, RU15393, RU15192	KIT 15	RU27317, RU27367, RU27267	KIT 5	RU15376, RU15314, RU15178	KIT 16	RU27315, RU27365, RU27265	KIT 6	RU15380, RU15318, RU15182	KIT 17	RU27312, RU27362, RU27262	KIT 7	RU15379, RU15317, RU15181	KIT 18	RU27300, RU27350, RU27250	KIT 8	RU15375, RU15313, RU15177	KIT 19	RU27311, RU27361, RU27261	KIT 9	RU15386, RU15324, RU15188	KIT 20	RU27310, RU27360, RU27260	KIT 10	RU15381, RU15319, RU15183	KIT 21	RU27313, RU27363, RU27263	KIT 11	RU15378, RU15316, RU15180				
KIT 1	RU15377, RU15315, RU15179	KIT 12	RU15382, RU15320, RU15184																																													
KIT 2	RU15384, RU15322, RU15186	KIT 13	RU15385, RU15323, RU15187																																													
KIT 3	RU15374, RU15312, RU15176	KIT 14	RU27299, RU27349, RU27249																																													
KIT 4	RU15390, RU15393, RU15192	KIT 15	RU27317, RU27367, RU27267																																													
KIT 5	RU15376, RU15314, RU15178	KIT 16	RU27315, RU27365, RU27265																																													
KIT 6	RU15380, RU15318, RU15182	KIT 17	RU27312, RU27362, RU27262																																													
KIT 7	RU15379, RU15317, RU15181	KIT 18	RU27300, RU27350, RU27250																																													
KIT 8	RU15375, RU15313, RU15177	KIT 19	RU27311, RU27361, RU27261																																													
KIT 9	RU15386, RU15324, RU15188	KIT 20	RU27310, RU27360, RU27260																																													
KIT 10	RU15381, RU15319, RU15183	KIT 21	RU27313, RU27363, RU27263																																													
KIT 11	RU15378, RU15316, RU15180																																															
14		<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA VEINTIUNO (21) KITS FINNPIPETTE F2 GLP. INCLUYE UNA PIPETA PARA CADA VOLUMEN: 0.2-2 µl, 2 -20 µl, 20-200 µl, 100-1000 µl. MARCA "THERMO SCIENTIFIC DE THERMOFISHER SCIENTIFIC" CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza general de la micropipeta. -Revisión de funcionamiento de botón de eyección -Revisión de funcionamiento de vástago eyector. -Verificar anillo de conexión. -Revisión del conjunto pistón. 	21	SERVICIO																																												

		<p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INFORME DE RESULTADOS</p> <p>El laboratorio emisor del certificado, debe estar acreditado de acuerdo a los lineamientos de la Norma Internacional ISO-IEC 17025</p> <table border="1"> <tr> <td>KIT 1</td> <td>RU23842, RU23892, RU24723, RU23792</td> <td>KIT 12</td> <td>RU23835, RU23885, RU24716, RU23785</td> </tr> <tr> <td>KIT 2</td> <td>RU23796, RU23846, RU23896, RU23746</td> <td>KIT 13</td> <td>RU23800, RU23850, RU23900, RU23750</td> </tr> <tr> <td>KIT 3</td> <td>RU23840, RU23890, RU24721, RU23790</td> <td>KIT 14</td> <td>RU23804, RU23854, RU23904, RU23754</td> </tr> <tr> <td>KIT 4</td> <td>RU23795, RU23845, RU23895, RU23745</td> <td>KIT 15</td> <td>RU23828, RU23878, RU24709, RU23778</td> </tr> <tr> <td>KIT 5</td> <td>RU23797, RU23847, RU23897, RU23747</td> <td>KIT 16</td> <td>RU23833, RU23883, RU24714, RU23783</td> </tr> <tr> <td>KIT 6</td> <td>RU23829, RU23879, RU24710, RU23779</td> <td>KIT 17</td> <td>RU23799, RU23849, RU23899, RU23749</td> </tr> <tr> <td>KIT 7</td> <td>RU23803, RU23853, RU23903, RU23753</td> <td>KIT 18</td> <td>RU23839, RU23889, RU24720, RU23789</td> </tr> <tr> <td>KIT 8</td> <td>RU23798, RU23848, RU23898, RU23748</td> <td>KIT 19</td> <td>RU23801, RU23851, RU23901, RU23751</td> </tr> <tr> <td>KIT 9</td> <td>RU23830, RU23880, RU24711, RU23780</td> <td>KIT 20</td> <td>RU23841, RU23891, RU24722, RU23791</td> </tr> <tr> <td>KIT 10</td> <td>RU23826, RU23876, RU24707, RU23776</td> <td>KIT 21</td> <td>RU23834, RU23884, RU24715, RU23784</td> </tr> <tr> <td>KIT 11</td> <td>RU23827, RU23877, RU24708, RU23777</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	KIT 1	RU23842, RU23892, RU24723, RU23792	KIT 12	RU23835, RU23885, RU24716, RU23785	KIT 2	RU23796, RU23846, RU23896, RU23746	KIT 13	RU23800, RU23850, RU23900, RU23750	KIT 3	RU23840, RU23890, RU24721, RU23790	KIT 14	RU23804, RU23854, RU23904, RU23754	KIT 4	RU23795, RU23845, RU23895, RU23745	KIT 15	RU23828, RU23878, RU24709, RU23778	KIT 5	RU23797, RU23847, RU23897, RU23747	KIT 16	RU23833, RU23883, RU24714, RU23783	KIT 6	RU23829, RU23879, RU24710, RU23779	KIT 17	RU23799, RU23849, RU23899, RU23749	KIT 7	RU23803, RU23853, RU23903, RU23753	KIT 18	RU23839, RU23889, RU24720, RU23789	KIT 8	RU23798, RU23848, RU23898, RU23748	KIT 19	RU23801, RU23851, RU23901, RU23751	KIT 9	RU23830, RU23880, RU24711, RU23780	KIT 20	RU23841, RU23891, RU24722, RU23791	KIT 10	RU23826, RU23876, RU24707, RU23776	KIT 21	RU23834, RU23884, RU24715, RU23784	KIT 11	RU23827, RU23877, RU24708, RU23777				
KIT 1	RU23842, RU23892, RU24723, RU23792	KIT 12	RU23835, RU23885, RU24716, RU23785																																													
KIT 2	RU23796, RU23846, RU23896, RU23746	KIT 13	RU23800, RU23850, RU23900, RU23750																																													
KIT 3	RU23840, RU23890, RU24721, RU23790	KIT 14	RU23804, RU23854, RU23904, RU23754																																													
KIT 4	RU23795, RU23845, RU23895, RU23745	KIT 15	RU23828, RU23878, RU24709, RU23778																																													
KIT 5	RU23797, RU23847, RU23897, RU23747	KIT 16	RU23833, RU23883, RU24714, RU23783																																													
KIT 6	RU23829, RU23879, RU24710, RU23779	KIT 17	RU23799, RU23849, RU23899, RU23749																																													
KIT 7	RU23803, RU23853, RU23903, RU23753	KIT 18	RU23839, RU23889, RU24720, RU23789																																													
KIT 8	RU23798, RU23848, RU23898, RU23748	KIT 19	RU23801, RU23851, RU23901, RU23751																																													
KIT 9	RU23830, RU23880, RU24711, RU23780	KIT 20	RU23841, RU23891, RU24722, RU23791																																													
KIT 10	RU23826, RU23876, RU24707, RU23776	KIT 21	RU23834, RU23884, RU24715, RU23784																																													
KIT 11	RU23827, RU23877, RU24708, RU23777																																															
15	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA NUEVE (9) MICROPIPETA FINNPIPETTE F2 DE 8 CANALES. VOLUMEN AJUSTABLE DE 1 A 10 µl. MARCA "THERMO SCIENTIFIC DE THERMOFISHER SCIENTIFIC " CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	9	SERVICIO																																													

		<ul style="list-style-type: none"> - Verificar que los vidrios estén libres de polvo. - Verificar que los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje funcionen adecuadamente. <p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INFORME DE RESULTADOS El laboratorio emisor del certificado, debe estar acreditado de acuerdo a los lineamientos de la Norma Internacional ISO-IEC 17025.</p>		
18		<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN (1) EQUIPO. MICROSCOPIO DE LABORATORIO MODELO LX 300 MARCA "LABOMED" Número de Serie. 99136001</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> -Revisión del ángulo de observación rotatable 360° con inclinación de 45°. - Ajuste de la distancia Interpupilar (IPD) ajustable de 48-75mm. - Revisión de todo el sistema óptico. - Revisión del Revólver de 4 posiciones ángulo reverso. - Revisión de la funcionalidad de la platina mecánica, movimientos X/Y y controles de baja altura. - Revisión del funcionamiento del Condensador. - Revisión de funcionamiento del Diafragma. - Revisión de operación de macrométrico y micrométrico. - Revisión de todo el sistema de Iluminación. - Revisión de Fuente eléctrica. - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo. 	1	SERVICIO
19		<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CATORCE (14) EQUIPOS. ESTACIÓN DE TRABAJO PARA LABORATORIO MY-PCR32 MARCA "MYSTAIRE"</p> <p>1) Número de Serie. MYPCR321-13482) Número de Serie: MYPCR321-1350 3) Número de Serie: MYPCR321-13554) Número de Serie: MYPCR321-1338 5) Número de Serie: MYPCR321-13466) Número de Serie: MYPCR321-1356 7) Número de Serie: MYPCR321-13478) Número de Serie: MYPCR321-1349 9) Número de Serie: MYPCR321-135710) Número de Serie: MYPCR321-1339 11) Número de Serie: MYPCR321-135312) Número de Serie: MYPCR321-1351 13) Número de Serie: MYPCR321-135414) Número de Serie: MYPCR321-1352</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO que incluye: Limpieza interior y exterior de paredes y piso. Revisión del flujo laminar acorde al fabricante (cale 100). Revisión de temporizador (cada 15 minutos). Revisión del sistema de iluminación (luz blanca y UV). - Cambio de Filtros HEPA. - Cambio de lámpara UV. - Revisión del interruptor de posición de la hoja y superposición para evitar la exposición a la luz UV. - Revisión de Fuente eléctrica. - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo.</p>	14	SERVICIO

	20	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS (2) EQUIPOS. CABINA DE SECADO DE PRENDAS MY-FDR48 MARCA "MYSTAIRE"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie. MYFDR481-401 2) Número de Serie: MYFDR481-402 <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza interior y exterior de paredes y piso. - Revisión del flujo laminar acorde al fabricante. - Revisión de temporizador. - Revisión del sistema de iluminación (luz blanca y UV). - Revisión del interruptor. - Revisión de Fuente eléctrica. - Cambio de Filtros HEPA. - Cambio de lámpara UV. - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo. 	2	SERVICIO
	21	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES (3) EQUIPOS. REFRIGERADOR VERTICAL CON PUERTA DE CRISTAL RVBM 399 MARCA "OJEDA"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie. 0006607-30185-Z 2) Número de Serie: 0006605-30185-Z 3) Número de Serie: 0006608-30185-Z <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inspeccionar las condiciones del entorno en las que se encuentra el equipo. - Ejecutar una limpieza integral externa. - Ejecutar una limpieza de compresor y condensador. - Revisión de superficies y componentes. - Pruebas de temperatura. - Inspección de puertas, bisagras, manijas, conexiones, interruptores e indicadores. - Limpieza del interior de la sección de filtros. - Realizar limpieza y desinfección de interior y exterior del equipo con solución química. - Una (1) visita programada para realizar el servicio preventivo. 	3	SERVICIO
	22	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES (3) EQUIPOS. TERMOMETRO TRACEABLE MOD 4127. CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Número de Serie. 210687398 2) Número de Serie: 210687399 3) Número de Serie 230732550 <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de la funcionalidad del instrumento. - Verificar el contenido de la sonda y su funcionalidad. - Revisión de la vida útil de la batería y en su caso realizar la sustitución. <p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INFORME DE RESULTADOS</p> <p>El laboratorio emisor del certificado, debe estar acreditado de acuerdo a los lineamientos de la Norma Internacional ISO-IEC 17025.</p>	3	SERVICIO
	23	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS (2) EQUIPOS. TERMOHIGRÓMETRO HTC</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sin Número de Serie 2) Sin Número de Serie <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p>	2	SERVICIO

		<p>- Revisión de la funcionalidad del instrumento. - Revisión de la vida útil de la batería y en su caso realizar la sustitución.</p> <p>CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INFORME DE RESULTADOS</p> <p>El laboratorio emisor del certificado, debe estar acreditado de acuerdo a los lineamientos de la Norma Internacional ISO-IEC 17025.</p>		
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

3. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total en caso de que, al realizar el servicio de mantenimiento al equipo de Laboratorio de Genética, se infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando de toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”.

4. VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia de la garantía del servicio de mantenimiento será de 12 (doce) meses, contados a partir de la recepción formal en funcionamiento y a entera satisfacción de la “LA CONVOCANTE” a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, contra vicios ocultos y deficiencia en la calidad del mismo, así como cualquier otra responsabilidad en que en que hubiere incurrido “EL PROVEEDOR”, considerando lo previsto en el artículo 70 de la LADF, así como lo aplicable del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor

El servicio de mantenimiento al equipo de Laboratorio de Genética, se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes contados a partir de la formalización del contrato.

5. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

El servicio de mantenimiento al equipo de Laboratorio de Genética de la Coordinación General De Investigación Forense y Servicios Periciales, se realizará en Av. Coyoacán 1665, 1er piso, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad De México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

6. PROCESO DE RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

“LA CONVOCANTE” a través de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, como área requirente, verificarán que el servicio cumpla con las especificaciones técnicas, y la garantía correspondiente.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DEL ADMINISTRADOR DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”

Para efecto de la administración de la prestación del servicio, la persona que designe la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, validando el servicio que realice “EL PROVEEDOR”.

Así como:

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** establecidas en el presente ANEXO y del contrato que se derive.
- Administrar los recursos del contrato
- Recibir y aceptar la prestación de servicio solicitado.
- Concentrar el expediente físico y digital del servicio.
- Concentrar la documentación soporte para trámite de pago.
- Notificar mediante oficio o correo electrónico a **“EL PROVEEDOR”** cualquier inconsistencia, incumplimiento o deficiencia en la calidad del servicio.
- Gestionar el trámite de pago correspondiente.
- En caso de errores o deficiencias en la factura, notificar a **“EL PROVEEDOR”** mediante oficio o correo electrónico.
- En caso de presentarse una causal de rescisión, solicitar al área competente de **“LA CONVOCANTE”**, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.

8. OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN, RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE **“LOS SERVICIOS”**.

Gestionar los permisos de acceso correspondientes debidamente solicitados por **“EL PROVEEDOR”**.

Supervisar que la prestación del servicio sea realizada conforme a todas y cada una de las características y especificaciones indicadas en el presente ANEXO.

Validar y aceptar la prestación del servicio, factura para trámite de pago y demás documental soporte entregadas por **“EL PROVEEDOR”**.

Notificar mediante oficio de los incumplimientos en que haya incurrido **“EL PROVEEDOR”**

Concentrar y enviar a la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato la documentación soporte para trámite de pago

9. OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**

“EL PROVEEDOR” estará obligado a dar cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el presente ANEXO y lo contenido en el contrato correspondiente.

“EL PROVEEDOR” cuenta con la experiencia profesional, capacidad material, financiera y legal suficiente y capacidad de respuesta que le permite obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven del presente procedimiento, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos.

“LA CONVOCANTE” no realizará pago extraordinario alguno a **“EL PROVEEDOR”**, por el uso de equipo adicional o por la ejecución de maniobras no previstas en la prestación del servicio.

“EL PROVEEDOR”, se hará total y absolutamente responsable de la prestación del servicio, por lo que, deberá proporcionar a su personal el equipo necesario para realizar la prestación del servicio de manera segura y eficiente.

“EL PROVEEDOR” deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos de control, supervisión y vigilancia que establezca “LA CONVOCANTE” para el ingreso, movimiento y salida de su personal operativo y administrativo.

10. CONDICIONES GENERALES:

“EL PROVEEDOR” realizará la prestación del servicio, conforme a las especificaciones técnicas, alcance y características que se encuentran descritas en el presente ANEXO.

“EL PROVEEDOR”, deberá de contar durante toda la vigencia del contrato con la infraestructura necesaria, capacidad de respuesta inmediata, material, financiera y legal suficiente que le permita obligarse y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos sus recursos materiales, técnicos y humanos para la prestación del servicio a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE”.

“EL PROVEEDOR”, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones, lugar, horario, plazo de la prestación del servicio, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

“EL PROVEEDOR” elaborará su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el presente ANEXO, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada de las especificaciones técnicas ofertadas conforme al presente ANEXO en hoja membretada incluyendo la denominación y/o razón social completa (sin tachaduras ni enmendaduras), y validada a través de firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que, con dicha transcripción, se compromete a cumplir con los alcances, descripciones, cantidades y especificaciones técnicas mínimas de la prestación del servicio sin incluir precios, y conforme a este ANEXO y contener la información siguiente:

Número de requisición, partida única, apartado, descripción de la prestación del servicio, cantidad, unidad de medida, y grado de integración o contenido nacional, sin incluir precios.

12. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

En la propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, Número de requisición, partida única, apartado, descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de la prestación del servicio ofertado, cantidad, unidad de medida, y grado de integración o contenido nacional, precio unitario, importe, subtotal, IVA, importe total de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el presente ANEXO.

Precios unitarios en pesos mexicanos, con redondeo a dos decimales.

Precios fijos hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato.

13. TRÁMITE DE PAGO

13.1. ANTICIPOS

Para esta prestación de servicio no se otorgará anticipo alguno.

13.2. CONDICIONES DE PAGO

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente adquisición se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la cuenta por Pagar por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, o bien, dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI- FACTURA ELECTRÓNICA) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago.

A fin de que la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México realice la transferencia bancaria electrónica del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html> y presentarlo debidamente validado por Institución Bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el estado de cuenta bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la regla trigésimo quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B" en Av. Coyoacán, No. 1635, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar estas cantidades, más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"LA CONVOCANTE"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"LA CONVOCANTE"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafo tercero y cuarto de la LADF.

13.3. VALIDACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA)

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA) para pago se presentará(n), mediante escrito dirigido a la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales, ubicada en Avenida Coyoacán, Número 1665 Edificio "D", Planta alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente de la prestación del servicio y responsable de la revisión y validación de la misma, acompañándose del soporte documental que acredite el debido cumplimiento en la entrega formal de la prestación

del servicio. Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-FACTURA ELECTRÓNICA) deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal y régimen fiscal de "EL PROVEEDOR"; ser expedidos a nombre de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, con domicilio fiscal en Calle Digna Ochoa y Plácido, Número 56, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal Personas Morales con Fines no Lucrativos, conteniendo: número de requisición, partida única, apartado, descripción de la prestación del servicio, cantidad, unidad de medida, y grado de integración o contenido nacional, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en "LA FISCALÍA", donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente y anexar la respectiva verificación del comprobante fiscal digital por internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026, durante la vigencia del contrato.

Una vez validada la documentación, "LA CONVOCANTE", a través de las personas servidoras públicas responsables de administrar, validar y aceptar la totalidad del servicio, gestionarán el trámite de pago a través de la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios, entregando los siguientes documentos

- Oficio de Solicitud de pago.
- CFDI (Representación impresa y XML)
- Verificación ante el SAT.
- Notificación de la pena (En caso de aplicar).
- Documentos que avalen el cumplimiento de las Condiciones Generales.
- Nota de Remisión
- Acta Terminación de la prestación del servicio (en caso de aplicar)

14. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el Lineamiento Septuagésimo Segundo, párrafo primero, de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, "LA CONVOCANTE" establece las penas convencionales que cubrirá "EL PROVEEDOR", por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación del servicio en los términos y condiciones pactados; sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse por cada incumplimiento a "LA CONVOCANTE", así como penas convencionales por los incumplimientos que se precisen más adelante.

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total del servicio de mantenimiento preventivo no realizado o dejado de realizar, por cada día natural de incumplimiento o atraso en la prestación del mismo.

Del 3% (tres por ciento) sobre el valor total del servicio de mantenimiento preventivo por cada hora de incumplimiento o atraso en la atención y solución del reporte de falla.

Del 2% (dos por ciento) sobre el valor total del servicio de mantenimiento preventivo por cada hora de incumplimiento o atraso en la reclamación del servicio mal realizado o que dejó de atender, derivado del periodo de garantía del servicio.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe facturado y se liquidará sólo la diferencia que resulte, sin perjuicio del derecho que tiene **“LA CONVOCANTE”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, independientemente de los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo anterior de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo, fracciones I, II y III de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 57 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**. **“LA CONVOCANTE”** hará efectivas las penas convencionales pactadas a cargo del mismo, con el importe facturado que corresponda, y en su caso, exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido acordadas, de conformidad con el Lineamiento Septuagésimo Segundo fracciones I y IV de los Lineamientos para Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, así como con el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“LA CONVOCANTE” por ningún motivo autorizara condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación del servicio, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato correspondiente no podrán cederse o traspasarse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”** deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quién se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal .

Así mismo **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar a terceros para la prestación del servicio objeto de este ANEXO.

16. CONFIDENCIALIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del procedimiento, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente contratación del servicio, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”**, le proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación del servicio.

“EL PROVEEDOR” se obliga en los mismos términos a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y custodie respecto a la prestación del servicio.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la LADF y 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, **“EL PROVEEDOR”** que resulte adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el IVA a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y debidamente autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; además, deberá contener con precisión el número de contrato y en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos, 178, 279, 280, 282 y 293, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del proveedor”.

“LA CONVOCANTE” deberá revisar la autenticidad de la póliza de fianza, mediante consulta directa a la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicado el 1 de abril de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y mediante la página de internet de la compañía afianzadora y en cumplimiento de la circular CG/029/2009 del 23 de junio de 2009. Asimismo **“LA CONVOCANTE”** verificará la existencia de la póliza de fianza en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

“LA CONVOCANTE” en el marco de sus atribuciones realizará un estricto seguimiento y vigilancia del cumplimiento del contrato que derive de la prestación del servicio, a fin de que se garantice la correcta prestación del servicio, de acuerdo a lo solicitado, dando cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contractuales pactadas.

18. ACTA DE TERMINACIÓN DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE **“EL SERVICIO”**.

Al finalizar la prestación del servicio, se levantará un Acta de Entrega en cinco tantos entre **“EL PROVEEDOR”**, y la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, objeto de la prestación del servicio, manifestando que el servicio fue realizado a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

Una vez firmada el acta **“EL PROVEEDOR”** se compromete sin importar su naturaleza u origen, a no ejercer acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.